MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN	**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07** **FECHA DEL INFORME LAPSO (01 DE JULIO A 01 DE AGOSTO 2024)**
	FECHA DEL INFORME: **30 DE JULIO DEL 2024**
CONTRATO No. **258-CENACAVIACIÓN-2023**	FECHA FIRMA CONTRATO: 06 DE DICIEMBRE DE 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN AERONAVES NO TRIPULADAS CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

1.2. RELACIÓN DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato es hasta por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($10.580.000.000,00) incluidos todos los impuestos de Ley que aplique.

VIGENCIA 2023- PAGO ANTICIPADO: Hasta por un valor de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.184.200.000,00).**

VIGENCIA FUTURA 2024: por valor de **PESOS MCTE CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** M/CTE **($5.395.800.000,00).**

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR (PESOS)

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL PESOS
PRINCIPAL	$10.580.000.000,00	----------	$10.580.000.000,00
ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	N/A		N/A
VALOR TOTAL	$10.580.000.000,00	----------	$10.580.000.000,00

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pago anticipado	2023	$5.184.200.000,00	257523	14/12/2023	452166223	19/12/2023	$5.184.200.000,00	$0,00
Pagos Parciales	2024	$5.395.800.000,00						$5.395.800.000,00
TOTAL SALDO ACUERDO		$10.580.000.000,00						
TOTAL ADICIÓN		N/A						
TOTAL		$10.580.000.000,00					$5.184.200.000,00	$5.395.800.000,00

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPO AÉREO ADQUIRIDO – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	2023	25923	06/10/2023	143223	12/11/2023	$5.184.200.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPO AÉREO ADQUIRIDO – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	2024	424	05/01/2024	424	05/01/2024	$5.395.800.000,00
VALOR TOTAL EN PESOS						**$10.580.000.000,00**

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: EL SIGUIENTE ES EL **MATERIAL** RECIBIDO A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 30 de mayo del 2024

RUBRO PRESUPUESTAL C-1502-0100-38-0-1502080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -EQUIPO AÉREO ADQUIRIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL.

3.1. BALANCE DE BIENES RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

VIGENCIA 2023

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPO AÉREO ADQUIRIDO – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	11	CSF	$5.184.200.000,00	0,00	0,00	$5.184.200.000,00
TOTAL RUBRO CRP			$5.184.200.000,00	**0,00**	0,00	$5.184.200.000,00

NOTA 1: Se realiza pago anticipado por el valor de $5.184.200.000,00, se hace aclaración que no se ha recibido ninguna clase de bienes con la vigencia 2023.

VIGENCIA 2024

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPO AÉREO ADQUIRIDO – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	11	CSF	$5.395.800.000,00	0,00	0,00	$5.395.800.000,00
TOTAL RUBRO CRP			**$5.395.800.000,00**	**0,00**	**0,00**	**$5.395.800.000,00**

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA		0,00
TOTAL BIENES RECIBIDOS		0,00
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023		$5.184.200.000,00
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024		$5.395.800.000,00

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$10.580.000.000,00
VALOR ADICIÓN		0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$10.580.000.000,00

3. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL
Póliza de seguro de cumplimiento **No 18-44-101094423 ANEXO 0**
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO **NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: 06 DE DICIEMBRE 2023
Fecha certificado de aprobación: 07 DE DICIEMBRE 2023
Fecha de aprobación: 07 DE DICIEMBRE 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	06/12/2023	30/05/2025	$3.174.000.000,00
Devolución del pago anticipado	06/12/2023	30/11/2024	$5.184.200.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/12/2023	30/05/2027	$529.000.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA, 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$4.232.000.000,00

Póliza de seguro de responsabilidad civil excontractual derivada de cumplimiento
No 18-40-101069470 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO **NIT. 860.009.578-6**
Fecha de expedición: 06 DE DICIEMBRE 2023
Fecha certificado de aprobación: 07 DE DICIEMBRE 2023
Fecha de aprobación: 07 DE DICIEMBRE 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Pedidos, labores y operaciones	06/12/2023	30/05/2024	$464.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	06/12/2023	30/05/2024	$464.000.000,00
Vehículos propios y no propios	06/12/2023	30/05/2024	$464.000.000,00

4. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. El día 10 de julio de 2024 se realiza audiencia de apertura de proceso administrativo con la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, mediante acta de reunión No. 2024180017724703, el ordenador del gasto toma la decisión de dar plazo hasta el dia 30 de septiembre para cumplir con la ejecución del contrato y se emiten compromisos por parte de la empresa y del Ejercito Nacional de acuerdo al acta.
2. El día 12 de julio de 2024 mediante oficio No. 2024634017788273 de radica en CENACAVIACION solicitud para que se emita resolución la cual permita realizar tramites ante Comando de Personal para salida al exterior del personal que va a recibir la capacitación de acuerdo a los compromisos adquiridos al acta de reunión anteriormente mencionada.
3. El día 15 de julio se envía mediante correo electrónico a la señora Representante legal de la empresa oficio relacionando personal que recibirá la capacitación y se emita la carta de invitación por parte de la empresa. Igualmente se envía cronograma para cumplimiento de informes técnicos del avance del Sistema de Aeronaves no Tripuladas de acuerdo a compromisos.
4. El día 16 de julio de 2024 la empresa envía carta de invitación de acuerdo al oficio enviado por el supervisor.
5. El día 17 de julio de 2024 la CENACAVIACION emite resolución No. 2024180018164483 la cual da aval para continuar con el proceso para autorización salida al exterior del personal que recibirá la capacitación en España.

6. El día 17 de julio de 2024 mediante correo electrónico la empresa solicita reunión presencial con el fin de realizar presentación y entrega del informe de avance técnico solicitado por el supervisor del contrato.
7. El día 23 de 2024 se realiza reunión de acuerdo a acta de reunión No. 2024634008460096 de acuerdo a la solicitud realizada por la empresa. Se resalta que la empresa en esta reunión no hace entrega del informe técnico de avance de acuerdo a lo acordado.
8. El día 25 de julio de 2024 mediante radicado No. 2024634019193603 se envia al señor Ordenador del Gasto informe donde deja plasmado el incumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa al no hacer entrega del informe técnico de avance.
9. El día 30 de julio de 2024 mediante correo electrónico se recibe el primer informe técnico de avance del Sistema de Aeronaves no Tripulado. El mismo día se da respuesta mediante correo electrónico a la empresa por parte del supervisor donde se manifiesta que de acuerdo al informe presentado por la empresa, este no es claro con respecto al avance real del proyecto y se recalcan una serie de aspectos a tener en cuenta para poder tener mayor claridad del avance actual del bien a adquirir.

5. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCIÓN FINANCIERA
$10.580.000.000	0,00 %	49,00%

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

OMITIDO

7. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Se realiza resolución No. 2024180018164483 de fecha 17 de julio de 2024 mediante la cual se autoriza iniciar con el tramite para la salida al exterior para el personal que recibirá la capacitación de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ÍTEM 5 "CAPACITACIÓN" del presenten contrato.

8. ANEXOS AL INFORME

- Acta de reunión No. 2024180017724703.
- Oficio No. 2024634017788273.
- Oficio dirigido a la señora Claudia Oliveros relacionando candidatos de fecha 15 de julio de 2024.
- Carta de invitación de fecha 16 de julio de 2024.
- Resolución No. 2024180018164483.
- Pantallazo correo electrónico por parte de la empresa solicitando reunión presencial.
- Acta de reunión No. 2024634008460096.
- Radicado No. 2024634019193603
- Informe técnico de avance de fecha 30 de julio 2024.
- Pantallazo correo electrónico enviado a la empresa.

MY. JULIÁN ANDRÉS QUINTERO PÉREZ
Cargo: Ejecutivo y 2do cdte BAOEA
Supervisor Contrato No. 258-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3215024513

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. 1 de 12 **Código**: FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 8 **Fecha de emisión:** 2021-01-29

Acta N°.	**2024180017724703**	**Fecha**	10 de julio de 2024
		Lugar	CENAC AVIACION
Asunto	Audiencia de Apertura de la actuación administrativa tendiente al esclarecimiento de los hechos constitutivos del posible incumplimiento del contrato de compraventa No. 258-CENACAVIACIÓN-2023.		
Hora inicio	08:05 hrs	**Hora finalización**	09:15 hrs
Participantes	CR. HECTOR GERMAN CRUZ LARA - Director de la CENAC AVIACION Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA - Representante Legal de la empresa GECI Española Sucursal Colombia Señor JHON VILLAMIL CASALLAS – Abogado empresa GECI Española Sucursal Colombia MY. JULIAN QUINTERO PEREZ - Supervisor del contrato CR. JADERSON TORRES – Gerente del proyecto CT. FREDY WALTER TORRES – Apoyo técnico supervisor CT. Víctor Carvajal Vargas – Oficial Jurídico CENAC AVIACION Abogado JUAN DAVID GÓMEZ PÉREZ - Apoderado de la Aseguradora		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

- Saludo por parte de la dirección.
- Participación de los citados.
- Conclusiones.

Desarrollo:

Se da el saludo por parte del señor Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA Director y Ordenador del Gasto de la CENAC DE AVIACION.

Oficial jurídico CENAC: Se procede la verificación de los citados, solicitando su presentación e identificación.

Se deja constancia de que la compañía aseguradora Seguros del Estado envió poder donde la Doctora Marcela Galindo apoderada general de esta compañía, le había otorgado poder al señor Juan Camilo Pineda, recibido el día de hoy a las 7:48 a.m., en el cual le sustituye poder y otorga facultades de representación al Dr. Juan David Gómez Pérez.

A continuación, se realiza un breve recuento de lo sucedido con este procedimiento administrativo que se le da apertura el día de hoy 10 de junio de 2024.

El supervisor del contrato presento informe de incumplimiento el día 31 de mayo de 2024 a la CENAC Aviación, donde comunica incumplimiento del contrato 258 CENACAVIACIÓN 2023, dejando constancia de algunos apartes de las clausulas del contrato, manifestando el incumplimiento del 100% del mismo. El contrato esta por $10.000.580.000. =

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Supervisor: De acuerdo al último informe técnico No. 4, sacando el porcentaje de avance de la construcción, en entregado es de 17,5%.

Oficial jurídico CENAC: Se deja constancia que este contrato tuvo en su estructuración y posterior adjudicación un pago anticipado de aproximadamente el 49% del valor total del contrato. Pagado al contratista, en relación a la ejecución presupuestal. El supervisor allega los soportes de estos documentos los cuales ya reposan en el proceso, de estos se envió por medio de correo con el fin de notificarlos y se les concedió a las partes presente el tiempo suficiente para que los analizaran y realizaran revisión de cada uno de ellos.

Posteriormente la CENACAVIACION por medio de la resolución 2024180014350833, del 7 de junio inicio la actuación administrativa por el presunto incumplimiento al contrato 258 CENACAVIACIÓN 2023; la cual fue enviada a cada uno de los interesados.

Se fijo fecha y hora para dar apertura de la audiencia para el día 19 de junio del 2024 a las 8:00 a.m.; después de la aceptación de solicitud de aplazamiento, la audiencia quedo para el día 24 de junio a las 15: 30 p.m. Nuevamente se presento solicitud de aplazamiento la cual fue resuelta de manera favorable por lo que se aplazó para el día 4 de julio 8:00 a.m. Nuevamente se presento solicitud de aplazamiento por parte del apoderado de la aseguradora, por lo que la audiencia se fijó para el día de hoy 10 de julio a las 8:00 a.m.

Se da el uso de la palabra a los presentes.

Supervisor: el día 6 de diciembre se firma el contrato 258 CENAC AVIACION, con la empresa GECI Española.

El día 23 de febrero, se realizó la supervisión del proceso, ese mismo día se efectuó cambio se supervisión y gerencia del contrato por medio de una resolución.

Una vez se comienza a verificar todos los acuerdos firmados, se evidencia ciertas características del contrato, dentro de ellas, es que se pretende adquirir un bien. De acuerdo a lo que expreso la empresa en las primeras reuniones estaban construyendo el dron. Luego empezaron las solicitudes de prórroga del contrato, inicialmente esta para ser entregado el bien el 30 de mayo. Desde el mes de enero al 30 de mayo se solicitaron tres prorrogas las cuales fueron denegadas y se enviaron cuatro informes técnicos por la empresa en donde el avance de la construcción del bien estaba en 17,6 %. Dentro de mi programación quedo pendiente dos informes de supervisión, por que dentro de mis cualidades como supervisión no especifica el poder programar un viaje para verificar como era el proceso con el bien.

El 31 de mayo se presento el incumplimiento del contrato, que es lo que nos tiene hoy acá.

Oficial jurídico CENAC: Al día de hoy 10 de junio, se le ha informado los avances del bien

Supervisor: No, se desconoce el estado en el que este el dron en este momento. Hay dos cosas que tiene el contrato, una de ellas es que dentro de las cláusulas adicionales de obligatorio

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

cumplimiento, el ítem 5, y es la capacitación que se tiene que definir, inicialmente se tenía prevista para realizarse en España, como sabemos los tramites en Ejercito son un poco dispendiosos para tramitar viajes al exterior. Y adicionalmente el entrenamiento debe realizarse con un bien de mismas características del cual se va a adquirir, por lo que debemos conocer no solo en que va el bien sino definir darle cumplimiento al ítem 5.

Ordenador del Gasto: en el ítem 5 afirma explícitamente que la capacitación se realiza en el exterior.

Supervisor: No. De manera explicita sustenta que se puede hacer de dos modalidades, la primera en el exterior en donde la empresa designe y segundo a nivel nacional,

En los últimos informes que me fueron enviados evidenciaban varios lugares en donde posiblemente se podría este entrenamiento.

Oficial jurídico CENAC: Se le concede la palabra a la representante legal de la empresa para que se pronuncie respecto a lo manifestado por el señor supervisor, presente sus descargos y presente una propuesta respecto de la ejecución de este contrato.

Representante legal: Realizo una presentación del estado actual del dron, para luego cederle la palabra nuestro abogado.

Se han realizado cuatro solicitudes de prórroga, la primera fue el 14 de febrero que fue sustentada y se hizo debido a las escasez de componentes a nivel mundial por las guerras que estaban sucediendo, cuando se empezó a adquirir siendo una integración de varios sistemas, es cuando los fabricantes nos empezaron a aplazar los tiempos de entrega, por lo que nosotros previendo empezamos a pedir la prorrogas sustentadas jurídicamente dentro del caso fortuito, dentro de los términos legales y el panorama geopolítico mundial. Luego se presento la solicitud de prórroga del 26 de marzo, luego en el mes de abril y la ultima el 22 de mayo. Reitero que con antelación se dio aviso de la situación que se nos estaba presentando con los componentes.

NOTA: En estos momentos se realiza la presentación por medio de un video con el fin de dar a conocer el estado del dron.

Se muestra el dron demo, que es donde se realizan las pruebas, no tiene todos los sistemas integrados pero la parte aerodinámica si la tiene. Esta presentación en una muestra de lo que esta en los informes entregados al supervisor. Como fabricantes buscamos es mejorar las capacidades ofrecidas dentro del contrato. Esto en las capacidades y en los tiempos de autonomía lo mínimo que se pedía eran 10 horas, y se pretende mejorar esta capacidad. De igual forma aumentamos las cargas en la cantidad de motores para tener mayor capacidad y rendimiento.

Nuestro experto en España, esta dispuesto a aclarar todas las inquietudes a nivel técnico, podríamos comunicarnos con el vía WhatsApp.

Se puede evidenciar el software que va a tener el sistema la capacidad y los alcances que va a tener. El demo no lo tiene aún, por que se estaba buscando la manera de mejorar el despegue vertical y el

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

aterrizaje. El dron definitivo va a tener previa aterrizaje, va a tener 6.20 metros y 8 motores que le genera mayor autonomía. Lo que requiere el contrato es que vuele a una altura de 13 mil pies por lo que se muestra el comportamiento del dron.

Ordenador del Gasto: Dado que la idea es capacitar a nuestros hombres por que no hacerlo desde la construcción del dron.

Representante legal: Si, se trajo la carta de invitación, nosotros estamos fabricando varios drones, la idea es que, en la fabricación de uno de estos, y por medio de la carta invitación salir de Colombia el 30 de agosto, empezar las clases del 2 de septiembre hasta el 30 de septiembre, con el fin de que vayan a capacitarse del mantenimiento preventivo y correctivo. Mientras nosotros estamos en el proceso de importación del otro dron que se entrega de forma definitiva.

Oficial jurídico CENAC: Cual es el porcentaje de construcción del dron.

Representante legal: Dentro de la parte del comportamiento del dron ya esta terminado, todos los vuelos y listas de chequeo requeridas ya con la integración de los sistemas. El dron definitivo que va a tener 6. 20 metros, se encuentra en fase de construcción. Falta unos sistemas por integrar, no tengo el porcentaje exacto.

Gerente de Proyecto: muy seguramente en la fase de revisión puede presentar fallas, conexiones.

Representante legal: El experto asegura que eso él lo último, el tema de fallas ya fue superado, se le aumento el motor, lo que se considero realizar cambios incluso en el fuselaje que tenía, ya las pruebas aerodinámicas fueron superadas.

NOTA: Se da por finalizada la presentación del video y se le concede la palabra al señor apoderado de la empresa.

Apoderado de la empresa JHON VILLAMIL CASALLAS: respetuosamente solcito al comité presente, y es que se de aplicación al literal D del artículo 86, para efectos de suspender la presente diligencia a petición de parte de GECI, con el fin de poder aproximarnos mas a dar respuesta a los cuestionamientos que exige la presente audiencia, frente a temas como el avance que tenemos, del desarrollo del dron, no del demo que han visto sino ya del original y para que en esa oportunidad nos pueda acompañar un representante de GECI de la parte técnica para que resuelva los cuestionamientos de esa fase.

Adicionalmente como lo manifestó la representante legal de GECI, traemos a su consideración la carta de invitación para efectos de que el personal de aviación Ejército, nos acompañe en las instalaciones de la empresa en España, para que puedan ver en vivo la demostración del producto elaborado y construido que se va a entregar, así como del desarrollo de la construcción. Para actualizar de manera real sobre el avance que tenemos sobre la construcción, entender que GECI tiene toda la disposición para darle cumplimento al contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

En relación a lo mencionado por el mayor Quintero, sobre el tema de que el contrato se había hablado de adquisición de un bien y que estábamos en fase de construcción. Realmente es una interpretación del contrato, porque lo que le interesa a la entidad contratante es que se entregue el bien, indiferente si nosotros vamos y lo adquirimos de un tercero o si lo construimos. Estamos demostrando que arrancamos un proyecto de cero con la construcción de los motores y las primeras piezas construidas y elaboradas para el dron, las que vieron en el video.

Frente a las prórrogas, debido a las situaciones a nivel mundial impidieron realizar la entrega del bien en la fecha establecida en el contrato que no debería tomarse como un tema de incumplimiento pues estaríamos enfrentando a un tema de responsabilidad objetiva en el sentido que si se cumplió en esa fecha da lugar al incumplimiento, precisamente por eso estamos realizando esta audiencia, para que el contratista pueda hacer sus declaraciones frente a los motivos y razones que lo llevaron a que en la fecha estipulada no se pudiese realizar la entrega.

Adicionalmente, si la petición que estoy haciendo se concede, permitiría que adelantáramos unos elementos materiales de prueba para traerlos en la próxima reunión que sea convocada en la fecha que se indique, si es aceptada esta solicitud. Extendiendo a el representante de la aseguradora, para que nos acompañe en esta solicitud.

Es claro que el interés de todos las partes es que el Ejercito reciba el bien y se dé cumplimiento a lo estipulado en el contrato y si es de aceptar esta solicitud seria que nos dieran por lo menos unos 20 días para coordinar no solo un avance más concreto, sino que un técnico de GECI nos pueda acompañar, para resolver las dudas técnicas que se han suscitado.

De igual manera y como la manifestó la representante legal estamos radicando la carta de invitación hacia los oficiales o suboficiales que designen, para que se empiecen a hacer los tramites a nivel ejercito y podamos recibirlos en las instalaciones de GECI, no solo para las operaciones sino para la construcción.

Esta seria nuestra primera propuesta.

Oficial jurídico CENAC: Anteriormente, le había comunicado que al final de su intervención nos diera a conocer su propuesta, cual es la fecha propuesta?

Apoderado de la empresa JHON VILLAMIL CASALLAS: De acuerdo a las ultimas comunicaciones que se les han enviado la fecha seria para el 30 de septiembre.

Representante legal: el contrato habla uno de la capacitación en España o aquí en Colombia, en la ultima solicitud enviada el 22 de mayo los lugares dispuestos por la aeronáutica civil, con los planos, las cartas aeronáuticas, todo esta coordinado de la mano con la aeronáutica civil por el tema de las licencias y los permisos especiales para que ellos nos digan en cuales de los otros lugares son aptos para hacer la capacitación. Esperamos que se puedan entregar los dos puntos a fecha de 30 de septiembre.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Oficial jurídico CENAC: se le da el uso de la palabra al apoderado de la aseguradora para que intervenga.

Apoderado de la Aseguradora: Es evidente que la intención es dar cumplimiento al objeto contractual, muy particular debido a que es la adquisición de un bien y no de un bien cualquiera, un bien especialísimo que tiene que cumplir con unos requerimientos de seguridad nacional que tiene unas necesidades muy particulares y que es un bien hecho a medida, que no se encuentra en el mercado. Un bien que tiene que cumplir con unas exigencias técnicas, físicas, de materiales y de software que no se consiguen en el mercado fácilmente. Los proveedores de este tipo de elementos son muy escasos y adicionalmente están limitados a situaciones de defensa nacional y como caso particular un dron de 7 metros, es un tema como lo dice el contrato de una aeronave no tripulada que va más allá de un simple dron, es casi como una avioneta.

En este particular escenario cuando se habla de que lo que se adquiere es un bien, estoy de acuerdo, hay que atender a la naturaleza del bien y a la cantidad de componentes que tiene el bien, las situaciones mundiales que se han presentado que no es necesario abordar pues son de publico conocimiento, las guerras, Rusia Ucrania, Israel Palestina, que aunque parezca extraño a nosotros todo esto dificulta la obtención de materiales de guerra dentro de los cuales esta el software de guerra, dentro de los cuales esta el que necesita este dron.

Lo que quiere decir que cuando GECI se ve en la necesidad de construir el dron, no es por que haya tenido la intención de comprarlo en otra parte, esto sería mucho más fácil; es precisamente porque no había posibilidad de adquirirlo en ninguna parte en especial con las especificaciones técnicas que este dron requiere. GECI, se puso a la tarea inmediata de construirlo, y no es sencillo, incluso la adecuación de las plantas para la construcción de ese especifico dron son situaciones que tienen que atenderse para entender la aparente tardanza, digo aparente porque cuando uno ve que no hay ejecución en los tiempos lo que primero se tiende es a traducir eso en un incumplimiento por parte del contratista, que no observo a lo que se había obligado, pero cuando el contratista esta siendo comprometido para darle cumplimiento al contrato y que lo que hay son situaciones externas correspondientes a riesgos absolutamente ajenos al control de GECI, que han imposibilitado el cumplimiento de las metas temporales que se había propuesto, las metas técnicas están todas propuestas es mas superadas.

Incluso, en comunicación con proveedores de Londres, (lee un aparte de dicha comunicación rápidamente), mediante una carta del 12 de febrero del 2024, en la cual manifiestan el retraso de la entrega de una orden de entrega del 28 de 28 de diciembre del 2023, debido a los acontecimientos geopolítico, que han generado complicaciones e impacto en la operaciones y cadena de suministro. Las restricciones comerciales, cambios en las regulaciones gubernamentales y la inestabilidad de ciertas regiones han afectado la capacidad de la empresa proveedora para dar cumplimiento a los plazos para este proyecto. Lo que los obligo a ajustar el calendario de entregas que inicialmente era de dos meses, conforme a lo estipulado en el contrato, actualmente el tiempo es de seis meses, lo que significa que la entrega de este material no esta programada hasta la semana 21.

Por eso siempre se a hablado de un plazo hasta el mes de septiembre, coincide en los meses de tardanza con los meses que se requiere para no construir el dron, que ya esta construido sino para

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

poder conciliar todos los componentes que el dron significa, para dar cumplimiento a todas las especificaciones que vieron en el video.

El dron definitivo, para poderse ver se necesita hacer este tipo de pruebas con demos, para que marquen a una escala de cuatro metros se puedan conciliar todos los componentes que se tiene, con el fin de que el funcionamiento quede como lo especifica el contrato o mucho mejor.

Mi solicitud, de manera respetuosa, en aras de dar cumplimiento a las necesidades, atendiendo a la realidad de la ejecución del contrato a las circunstancias que se han presentado dentro de esa ejecución para que se lleve a cabo el objeto contractual dentro de lo mundialmente es posible. Mas que una presentación de unos descargos y por lo que manifestó el apoderado del contratista, quien realizo una manifestación previa, desplazando la oportunidad de presentar los descargos de fondo, por que no estamos en un enfrentamiento de pruebas, y que debemos presentar el porque se produjo un riesgo, solo estamos haciendo una solicitud se suspensión, no de cierre del proceso, se entiende que se debe dejar abierto debido a que es una realidad que el dron no está. Esta suspensión es solo para demostrar que el dron si esta.

Ahora, poner a funcionar la planta otros cuatro meses mas es mas costoso para el contratista, esto no es un beneficio para el contratista por el contrario se esta perjudicando. La intención clara de dar cumplimiento al contrato hace que independientemente de los costos adicionales que generen siguen construyendo, incluso en este momento.

Lo anterior, yo y atendiendo a la solicitud que hacen, más como presentación de descargos por lo que entiendo lo que hizo el abogado fue aplazarse, y mis descargos deberían estar precedidos de los descargos del contratista pues porque la parte técnica la tiene mas clara el contratista y no la aseguradora que no se dedica a la fabricación de ningún elemento de defensa nacional y militar, por lo que si solicito que se acogiera a la solicitud, que se haga una suspensión razonable, en el cual se adelanten los tramites para que los funcionarios puedan asistir a las capacitaciones, y que se nos permita hacer la entrega del dron que es de gran importancia a los interesados.

Oficial jurídico CENAC: Se le concede la palabra al gerente del proyecto para que intervenga.

Gerente de Proyecto: Todo lo que se a hablado apunta en beneficio de la empresa, el apoderado de la asegurado menciona un tema muy importante y es que estamos frente a un problema de seguridad nacional, no es un bien para un objetivo como tomar fotos, lo que estamos viviendo como país en el sector defensa. No solo es la presión de la presidencia, pasando por los ministerios, por el comando general, por el comando del ejército, todo recae en resultados

Hace un par de días se realizó una reunión para exponer esta situación, primero por que este presupuesto no es de funcionamiento, es un presupuesto de inversión que tiene una connotación mucho mas amplia y exigente frente al ministerio de hacienda y al departamento de nacional de planeación quien es el que finalmente ejercen control de estos dineros. Desde el punto de vista financiero, también tiene unos tiempos más medidos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Otro punto importante es con el tema de la geopolítica, y de las guerras, lo de Ucrania y Rusia empezó en el 2022, el coletazo de esa guerra ya se sufrió con lo MI, y para el momento de la firma del contrato era una de las cosas que se tenían que tener en cuenta. Lo de Israel y palestina, inicio en octubre, un poco después de la firma del contrato. Nosotros tenemos contratos con Israel de un motor de un UH60, son los israelitas los que nos están haciendo mantenimiento, y estos contratos no han sufrido variaciones ni retrasos. En cierta manera lo anterior pudo preverse cuando se tiene un contrato y mas en los tiempos de entrega.

Ejercito necesita el dron, la suma de dinero invertida es considerable. Por último, con respecto al tema de la carta de invitación debe haber claridad, de que ejercito y la oficina de personal exige unos tiempos para realizar este tipo de tramites, creo que son dos meses, para hacer tramites de salida y autorizaciones, es una condición del servicio.

Representante legal: que proceso, se seguirá, mediante que correo será la comunicación.

Gerente de Proyecto: Para efectos de esa visita, es a través del supervisor, porque con esa carta de invitación es el punto de inicio para empezar con los tramites ante las diferentes instancias para pedir y solicitar los permisos requeridos. Con esto quiero manifestar que, si no nos aprueban los permisos para el 30 de septiembre, Uds. se nieguen a cambiarlos de fecha. Y se tiene que tener las fechas, todo el tema de alojamiento, por lo que se le va a pedir una constancia de que no va a generar sobre costos para el ejercito

Apoderado de la empresa JHON VILLAMIL CASALLAS: Si los tiempos dan o no se podrán modificar para el día que se aprueben los permisos.

Supervisor: con el tema de la carta, si o si tiene que sufrir cambios por que las personas contempladas ahí ya no están. Lo que se necesita entonces definir rápido es cuando tendré esa carta para iniciar con el trámite de los permisos.

Apoderado de la empresa JHON VILLAMIL CASALLAS: lo haríamos una vez recibamos los nombres de los oficiales y suboficiales que están a disposición.

Oficial jurídico CENAC: con en aval del director se van a generar unos compromisos, se solicita al ordenador del gasto unos minutos para una consulta privada. Por lo que se procede a suspender la presente audiencia.

Ordenador del Gasto: Se debe tener en cuenta que como entidad nosotros debemos garantizar la protección del pago anticipado que se les efectuó. Por lo que si es necesario que se garantice la ampliación de la póliza.

Representante legal: Presento una inquietud, si este contrato finalizaba el 30 de mayo y no hubo un modificatorio del contrato antes de, como hacemos para que seguros del estado me de una prórroga de un contrato que no existe un modificatorio.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Apoderado de la Aseguradora: Realmente el pago anticipado está protegido hasta el 30 de noviembre de 2024, a partir de ahí, hay un termino para hacer exigible cualquier obligación. Hasta el 30 de noviembre se causa un siniestro. Como no ha habido modificaciones esta póliza lo sigue amparando por que esto se produjo dentro del termino contractual. Por lo que no se necesitaría un modificatorio.

Oficial jurídico CENAC: si esta claro, que en relación a los términos de ley; unos ordinarios de 2 años y el extraordinario que es de 5 años, en casos excepcionales. Igualmente, una vez sucede la situación de incumplimiento tenemos dos años para declarar el siniestro.

Nota: inicia el receso.

Supervisor: la diferencia entre los solicitado por el contratista y el supervisor, son 15 días de diferencia.

Oficial jurídico CENAC: En relación a la situación del contrato considero que suspender, ellos tienen el derecho a la defensa, no se puede tomar decisiones atentando contra ese derecho.

En relación a lo manifestado por ellos es prudente conceder el termino, esto con el aval del supervisor y del gerente, en relación al 30 de septiembre como lo han manifestado en las solicitudes de prórroga, la última que tuvo el aval de la CENAC y que ya no tuvo el aval por parte de la supervisión y la gerencia.

Con respecto al tema de la capacitación es importante tener claro que para poder sacar al personal fuera del país como el contrato esta vencido, se debe expedir una resolución por parte de la CENAC, firmada por el ordenador del gasto tal y como se hizo con el contrato 220 de mi MY Pacheco, dicha resolución se allega a COPER junto con los demás documentos de tramite necesarios para la salida del país y así autorizar la salida del personal.

Seria que la empresa entregue a más tardar el día viernes la carta de invitación modificada, que el supervisor del contrato el día lunes radique la solicitud de expedición de la resolución que declara el contrato vencido, para enviarlo al COPER y yo me comprometo entre martes y miércoles sacar la resolución y enviarlas a los correos.

Para el tema de la reanudación, no considero que sea viable reanudar, sino expedirle a la empresa que en un lapso de 15 o 20 días presente un informe técnico del estado actual del dron, que este informe sea allegado al supervisor y este nos remita esta información, aclarando que todo se debe hacer por intermedio del supervisor no con la CENAC.

Por último, de aprobarse la solicitud de prorroga hasta el 30 de septiembre, reanudar esta audiencia a principios de septiembre con el fin de realizar seguimiento y esperar que ese día se tenga mucha mas claridad. Que el personal ya se haya ido el país y que efectivamente se cumplirá con la entrega el 30 de septiembre.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

A lo anterior se requiere que tanto la supervisión como la gerencia aprueben la propuesta realizada por la empresa.

Ordenador del Gasto: se les dará hasta el 30, bajo la condición de que a partir de hoy 10 de julio hasta el 30 de septiembre, un cronograma de actividades a realizar con vigencia. Ya no es una prorroga es ampliar el termino de cumplimiento.

Oficial jurídico CENAC: Se les agradece el tiempo de espera, se suspende esta audiencia.

En relación de la propuesta hecha por la empresa que solicitar un tiempo razonable, que ya había sido solicita por las anteriores prorrogas, dejando claro que la última prorroga fue avalada por la CENAC y que no tuvo el aval de la supervisión ni de la gerencia, de esta manera se le concede un tiempo prudencial para evitar la sanción, y como bien lo reza el articulo 86 de la ley 1474, si durante el procedimiento administrativo sancionatorio existe el cumplimiento del objeto contractual pues la administración procederá a archivar el proceso. Tiempo que se le pide sean muy rigurosos y cumplan con la entrega del bien antes o a mas tardar la fecha indicada.

Con respecto al tema de la salida del personal del país, se debe hacer por medio de una resolución expedida por el ordenador del gasto toda vez que el contrato se encuentra vencido y el comando del personal no va a autorizar la salida del personal si esta resolución no existe. Por lo que a más tardar el día viernes le sea entregada por parte de Uds., la carta de invitación, relacionando el personal que el supervisor les enviara entre el día de hoy y mañana el listado del personal para que esa carta quede radicada el día viernes con el señor supervisión, todo es por intermedio de la supervisión del contrato. El señor supervisor nos hará llegar esa carta con la solicitud de que se expida la resolución para poder justificar la salida del país de un personal por un contrato ya vencido; el día martes o miércoles será enviado a sus correos para que todos queden debidamente notificados.

Dentro de los quince días posteriores a la suspensión de la presente audiencia a mas tardar para el día 22 de julio, el contratista deberá presentar un informe técnico y con el personal idóneo que pueda informar del estado actual del dron, dicho informe será allegado al supervisor del contrato. Junto con este, se debe entregar un cronograma de actividades que no debe superar el 30 de septiembre. Con el fin de lograr hacer un seguimiento de las actividades a realizar y evitar evidenciar más incumplimientos.

Siendo nuestra única finalidad es la obtención de nuestros bienes y servicios sin perjudicar al contratista. Para a mediados de septiembre se procederá a reanudar esta audiencia, para hacer un seguimiento ya sea de manera presencial o virtual para exponernos las actividades que se han realizado.

NOTA: La diligencia fue realizada de manera virtual y la misma fue grabada en el aplicativo google Meet, donde quedó registrada cada una de las intervenciones.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Actividades a realizar

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Oficio del supervisor al contratista	Supervisor	Máximo 12 de julio
Entrega carta de invitación	Contratista	Máximo 12 de julio
Entrega de documentos para la resolución de fuera del país	Supervisor	Máximo 15 de julio
Entrega informe técnico y cronograma	Contratista	Máximo 22 de julio
Plazo máximo cumplimiento	Contratista	30 de septiembre de 2024

Convocatoria próxima reunión: Reanudación primeros días de Septiembre de 2024.

CT. CARVAJAL VARGAS VICTOR
Oficial Coordinador Jurídico CENACAVI
Secretario de la Reunión

Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Quien preside la reunión

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN
"CT. PABLO ANTONIO OSORIO HIGUERA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024634017788273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BAOEA-S4-29.25

Bogotá D.C., 12 de julio de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud resolución salida al exterior

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, de acuerdo a los compromisos adquiridos el día 10 de julio de 2024, en la audiencia realizada con la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, personal de oficiales y suboficiales quienes recibirán la capacitación de acuerdo a lo establecido en el contrato 258-CENACAVIACION-2023, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ÍTEM 5, esto con el fin de adelantar los trámites correspondientes para la salida al exterior de este personal ante Comando de Personal, así:

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	NÚÑEZ PELÁEZ JHONATHAN ANDRÉS	1017173066	FEBRERO
2	TE	YÉPEZ ZAPATA LUIS MIGUEL	1015456816	ABRIL
3	ST	JIMÉNEZ SOLIS CARLOS ANDRÉS	1143853160	DICIEMBRE
4	SS	GONZÁLEZ GUEVARA ROVINSON	1059701039	FEBRERO
5	SS	POLO BELTRÁN DIEGO EFRAÍN	1110498113	OCTUBRE
6	SS	PATIÑO TORRES JUAN	1018432427	MAYO

BACK UP

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	FLÓREZ PIEDRAHITA JUAN CAMILO	1015430400	OCTUBRE
2	CT	ORDOÑEZ TOVAR JUAN FELIPE	1083891450	NOVIEMBRE
3	TE	CAMPOS HOLGUÍN HENRY JUNIOR	1115082309	MARZO

Respetuosamente,

Mayor. JULIÁN ANDRÉS QUINTERO PÉREZ
Supervisor Contrato 258-CENACAVIACION-2023

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Operaciones Especiales de Aviación
Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo – Cundinamarca
baoea@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN
"CT. PABLO ANTONIO OSORIO HIGUERA

Bogotá D.C., 15 de julio de 2024

Señora
CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA
Representante legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud resolución salida al exterior

Con toda atención me permito enviar la señora Representante legal de la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSA COLOMBIA, de acuerdo a los compromisos adquiridos el día 10 de julio de 2024, en la audiencia realizada con la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, personal de oficiales y suboficiales quienes recibirán la capacitación de acuerdo a lo establecido en el contrato 258-CENACAVIACION-2023, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ÍTEM 5, esto con el fin de adelantar los trámites correspondientes para la salida al exterior de este personal ante Comando de Personal, así:

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	NÚÑEZ PELÁEZ JHONATHAN ANDRÉS	1017173066	FEBRERO
2	TE	YÉPEZ ZAPATA LUIS MIGUEL	1015456816	ABRIL
3	ST	JIMÉNEZ SOLIS CARLOS ANDRÉS	1143853160	DICIEMBRE
4	SS	GONZÁLEZ GUEVARA ROVINSON	1059701039	FEBRERO
5	SS	POLO BELTRAN DIEGO EFRAIN	1110498113	OCTUBRE
6	SS	PATIÑO TORRES JUAN	1018432427	MAYO

BACK UP

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	FLÓREZ PIEDRAHITA JUAN CAMILO	1015430400	OCTUBRE
2	CT	ORDOÑEZ TOVAR JUAN FELIPE	1083891450	NOVIEMBRE
3	TE	CAMPOS HOLGUIN HENRY JUNIOR	1115082309	MARZO

Atentamente,

Mayor. JULIÁN ANDRÉS QUINTERO PÉREZ
Supervisor Contrato 258-CENACAVIACION-2023

Bogotá D.C., julio 16 de 2024

Señores
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDANTE DIVISIÓN DE AVIACIÓN DE ASALTO AÉREO
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No. 25
Atn.: SEÑOR Mayor. JULIÁN ANDRÉS QUINTERO PÉREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Referencia: CONTRATO No. 258-CENACAVIACION-2023. Objeto: ADQUISICIÓN AERONAVES NO TRIPULADAS

Estimados Señores:

Por medio del presente nos permitimos extender la invitación de asistencia a la CAPACITACIÓN OPERADORES DE LOS SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS EN EL NIVEL MÁXIMO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PERMITIDO POR EL FABRICANTE GECI ESPAÑOLA S.A. ubicada en España. De acuerdo con lo estipulado en el contrato de la referencia.

La Empresa GECI ESPAÑOLA S.A., impartirá el curso en la siguiente dirección: Parque Tecnológico "TecnoBahía"29, Apartado 443, 11500 El Puerto de Santa María, Cádiz, ESPAÑA y correrá con todos los gastos relacionados con el curso técnico contratado, entre otros, tiquetes aéreos, alimentación, hospedaje, transporte local, seguros médicos, etc. De todo el personal asignado para tal fin.

El curso se impartirá en idioma Español. La fecha de salida será el viernes 13 de septiembre y su regreso será el sábado 28 de septiembre del presente año. Todo el personal será recogido por:

-JOSE LUIS MARTÍNEZ
-Teléfono de contacto: +34 689 01 96 69
-Email: jlmartinez@geciweb.com

De acuerdo con lo anterior solicitamos muy comedidamente gestionar la resolución para la salida al exterior del siguiente personal asignado:

1. CT NUÑEZ PELÁEZ JHONATHAN ANDRÉS - cedula de ciudadanía No. 1017173066
2. TE YÉPEZ ZAPATA LUIS MIGUEL - cedula de ciudadanía No. 1015456816
3. ST JIMÉNEZ SOLIS CARLOS ANDRÉS - cedula de ciudadanía No. 1143853160
4. SS GONZÁLEZ GUEVARA ROVINSON - cedula de ciudadanía No. 1059701039

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (ES), tomo 335, general 317 de la sección 3ª del libro de sociedades, folio 28, hoja nº 63.643-1, inscripción 1ª - C.I.F.: A-28-880-714

5. SS POLO BELTRÁN DIEGO EFRAÍN - cedula de ciudadanía No. 1110498113
6. SS PATIÑO TORRES JUAN - cedula de ciudadanía No. 1018432427

Atentamente;



Sr. Daniel Jiménez Randell
CEO Grupo GECI
Dirección: Parque tecnológico Tecno Bahía, parcela 29
Email: djr@geciweb.com
El Puerto De Santa María; Cádiz, España

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (ES), tomo 335, general 317 de la sección 3ª del libro de sociedades, folio 28, hoja nº 63.643-1, inscripción 1ª - C.I.F.: A-28-880-714

RESOLUCIÓN Nº 2024180018164483

17 DE JULIO DE 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA RECIBIR Y EJECUTAR EL ITEM No 5 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CAPACITACIÓN) DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 258-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICIÓN AERONAVES NO TRIPULADAS".

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLES ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con la Circular de Nombramiento No 2024315014513913 del 9 de junio de 2024 y acta de posesión No 27 de fecha 29 de junio de 2024, se procede:

CONSIDERACIONES

Que mediante la Resolución N° 2024180014350833 del 7 de junio de 2024, se inició actuación administrativa relacionada con el presunto incumplimiento del contrato de compraventa No. 258-CENACAVIACIÓN-2023, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN AERONAVES NO TRIPULADAS", con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, pliego definitivo y en el anexo de este contrato derivado del PROCESO No. 283-SASD-CENACAVIACIÓN-2023 y la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el día 10 de julio de 2024, se realizó la apertura de la audiencia pública relacionada con el proceso administrativo sancionatorio contractual; en la citada audiencia compareció la señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA Representante Legal de la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, el apoderado del contratista, el señor Supervisor y el apoderado de la compañía aseguradora (presencial).

Que mediante oficio No 2024634017788273 de fecha 12 de julio de 2024, el supervisor del contrato Mayor JULIAN ANDRES QUINTERO PEREZ, presenta la relación de señores oficiales y suboficiales considerados para recibir la capacitación que reza el No 5 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del contrato de compraventa N° 258-CENACAVIACIÓN-2023.

(...)

Asunto: Solicitud resolución salida al exterior

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, de acuerdo a los compromisos adquiridos el dia 10 de julio de 2024, en la audiencia realizada con la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, personal de oficiales y suboficiales quienes recibirán la capacitación de acuerdo a lo establecido en el contrato 258-CENACAVIACION-2023, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ÍTEM 5, esto con el fin de adelantar los trámites correspondientes para la salida al exterior de este personal ante Comando de Personal, así:

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	NÚÑEZ PELÁEZ JHONATHAN ANDRÉS	1017173066	FEBRERO
2	TE	YÉPEZ ZAPATA LUIS MIGUEL	1015456816	ABRIL
3	ST	JIMÉNEZ SOLIS CARLOS ANDRÉS	1143853160	DICIEMBRE
4	SS	GONZÁLEZ GUEVARA ROVINSON	1059701039	FEBRERO
5	SS	POLO BELTRÁN DIEGO EFRAÍN	1110498113	OCTUBRE
6	SS	PATIÑO TORRES JUAN	1018432427	MAYO

BACK UP

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	FLÓREZ PIEDRAHITA JUAN CAMILO	1015430400	OCTUBRE
2	CT	ORDOÑEZ TOVAR JUAN FELIPE	1083891450	NOVIEMBRE
3	TE	CAMPOS HOLGUIN HENRY JUNIOR	1115082309	MARZO

(...)

NOTA: El referido contrato contiene en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento la realización de una capacitación (Numeral 5), por lo que es obligación del contratista entregarlo y deber del supervisor verificarlo y recibirlo a satisfacción.

De acuerdo al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso primero establece *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el* ***cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos*** *y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* (Negrilla fuera de texto)

Así lo indica Lorena Carvajal (Universidad Externado de Colombia, 2020) al indicar lo siguiente: "*Evidenciándose como la contratación pública es de vital importancia para el Estado, los ciudadanos y la sociedad en general, pues como lo menciona el artículo 3 mencionado, esta tiene una función social, ya que, a través de ella, se busca la satisfacción de las necesidades colectivas, la prestación de servicios públicos y el cumplimiento de deberes estatales".*

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica lo siguiente "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

A la administración de la CENAC de Aviación le interesa que la relación contractual se cumpla dentro de los parámetros establecido en el contrato y las condiciones técnicas solicitadas, con el fin de lograr los fines del Estado, el buen manejo de los recursos públicos y que los bienes objeto del contrato contribuyan a satisfacer las necesidades de la unidad beneficiada, para que de esa forma se cumplan los fines institucionales del Ejército Nacional.

En ese orden de ideas, y en atención a que la CENAC de Aviación dentro del trámite del proceso administrativo sancionatorio contractual por el presunto incumplimiento del contrato de compraventa No. 258-CENACAVIACIÓN-2023, en la audiencia de apertura se concedió como fecha máxima de cumplimiento hasta finales del mes de septiembre de 2024, pero dejando la constancia que se podría cumplir antes.

Es de resaltar, que el proceso administrativo sancionatorio contractual continúa su trámite y con el presente acto administrativo se busca que se dé cumplimiento a la capacitación que reza el No 5 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del contrato de compraventa N° 258-CENACAVIACIÓN-2023.

Pantallazo del Contrato, pagina 14:

5	CAPACITACIÓN	• El contratista debe garantizar que las prácticas en vuelo se realicen con las aeronaves de la empresa y no con las aeronaves a adquirir. • El contratista debe asumir a todo costo la capacitación para 6 personas, 3 para operación de aeronave en vuelo y 3 para el mantenimiento. • Las capacitaciones deberán ser certificadas por la casa fabricante por intermedio del contratista del equipo adquirido dentro o fuera del país. • El contratista deberá capacitar a los operadores de los sistemas aéreos no tripulados (dentro o fuera del país) en el nivel máximo de operación y mantenimiento permitido por el fabricante en el idioma español o de no ser así contar con un traductor. Como requisitos mínimos de capacitación para operación de aeronave en vuelo se debe tener en cuenta lo siguiente: •**Prácticas Vuelo:** cuarenta y nueve (49) horas de vuelo practico para cada operador, donde se realicen ejercicios como mínimo de: operación en terreno, operación en campo abierto

De igual forma, la recepción y verificación del cumplimiento del No 5 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, no acarrea costo alguno a la administración, sino que es obligación única del contratista, que se comprometió a su cumplimiento con su oferta.

Las decisiones de la administración son motivadas y sustentadas de acuerdo al informe presentado por el supervisor del contrato en la verificación de la ejecución del contrato, por tal situación, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE al supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la capacitación que reza el No 5 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del contrato de compraventa N° 258-CENACAVIACIÓN-2023.

Candidatos:

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	NÚÑEZ PELÁEZ JHONATHAN ANDRÉS	1017173066	FEBRERO
2	TE	YÉPEZ ZAPATA LUIS MIGUEL	1015456816	ABRIL
3	ST	JIMÉNEZ SOLIS CARLOS ANDRÉS	1143853160	DICIEMBRE

4	SS	GONZÁLEZ GUEVARA ROVINSON	1059701039	FEBRERO
5	SS	POLO BELTRÁN DIEGO EFRAÍN	1110498113	OCTUBRE
6	SS	PATIÑO TORRES JUAN	1018432427	MAYO

BACK UP

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	FLÓREZ PIEDRAHITA JUAN CAMILO	1015430400	OCTUBRE
2	CT	ORDOÑEZ TOVAR JUAN FELIPE	1083891450	NOVIEMBRE
3	TE	CAMPOS HOLGUIN HENRY JUNIOR	1115082309	MARZO

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor deberá y es responsable de realizar todos los trámites administrativos ante la DAVAA y COPER para lograr los requisitos determinados por el Ejército Nacional, para poder salir fuera del País, para poder obtener por parte del contratista la ejecución del numeral 5 de las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento contemplado en el contrato estatal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato procederá a dejar constancia del cumplimiento del numeral 5 de las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento, al momento de presentar su informe de supervisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la señora CLÁUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA identificada con cedula de ciudadanía No 31.421.106 de Cartago (V. del Cauca), Representante Legal de la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 901.298.546-7, realizar todas las coordinación con el supervisor para poder lograr la ejecución del numeral 5 de las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento contemplado en el contrato estatal.

ARTÍCULO TERCERO: El señor supervisor debe proceder a elaborar y expedir el informe de supervisión para demostrar la verificación y ejecución del numeral 5, documento que debe ser radicado en la CENAC DE AVIACION dejando constancia de las actividades realizadas. El supervisor es el responsable de verificar minuciosamente la ejecución contractual y presupuestal del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso de reducciones, se deben soportar correctamente en el paquete de pago que se procederá a realizar por parte del supervisor.

ARTICULO QUINTO: contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

Coronel **HECTOR GERMAN CRUZ LARA**
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación CENAC AVIACIÓN.
Ordenador del Gasto

Elaboró: CT. Abog. Víctor Carvajal Vargas
Coordinador Jurídico CENAC AVIACION

Revisó: TC. Juan Zambrano
Oficial Contratación CENACAVI

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA 15/07/2024

PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	JURIDICA	OTROS
	✓			

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

NIVEL DE PRIORIDAD		ACCIÓN POR REALIZAR			
✓	Operación inmediata		De respuesta		Inicie Investigación
	Acuse recibido	✓	Trate conmigo		Elabore plan
✓	Urgente / Prioritario	✓	Lo de su cargo		Verificar antecedentes
✓	De cumplimiento		Respuesta con firma _____		Revisar documentación para tramite y/o devolución
	Para su control		Plazo SECEJ		Favor asistir y elaborar informe
✓	Autorizado		Documento extemporaneo		Trate Reunión
	No autorizado		reestablezca conducto regular		prepare PPT
	Organice reunion al respecto		Remitir por competencia		HR/ unidades
	Estudie y recomiende		Agendar		Coordine con _____

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : _____

ORDEN : _____

My. Santiago → JE CA CI CABUAJAL

Verificar procedimiento e informar.

TC. JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO
OFICIAL DE CONTRATACIÓN

FIRMA: _____

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA: 15/07/2024 HORA: 11:20:04 a. m.

Radicado No.: 2024634017788273 Radicado interno CENACAVI No.:

ÁREA PLANEACIÓN	ÁREA FINANCIERA	ÁREA CONTRATACIÓN	CONTROL DE INVENTARIOS	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	AYUDANTIA	JURIDICA	OTROS
		✓					

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

NIVEL DE PRIORIDAD		ACCIÓN POR REALIZAR		
	Operación inmediata		De respuesta	Inicie Investigación
	Acuse recibido		Trate conmigo	Elabore plan
	Urgente / Prioritario	✓	Lo de su cargo	Verificar antecedentes
✓	De cumplimiento		Respuesta con firma _____	Revisar documentación para tramite y/o devolución
	Para su control		Plazo SECEJ	Favor asistir y elaborar Informe
	Autorizado		Documento extemporaneo	Trate Reunión
	No autorizado		reestablezca conducto regular	prepare PPT
	Organice reunion al respecto		Remitir por competencia	HR/ unidades _____
	Estudie y recomiende		Agendar	Coordine con _____

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : _____

ORDEN : _____

TC. Zambrano. Verificar y Gestionar

CR. HECTOR GERMAN CRUZ LARA
DIRECTOR CENAC AVIACIÓN

FIRMA: _____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN
"CT. PABLO ANTONIO OSORIO HIGUERA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024634017788273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BAOEA-S4-29.25

Bogotá D.C., 12 de julio de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud resolución salida al exterior

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, de acuerdo a los compromisos adquiridos el día 10 de julio de 2024, en la audiencia realizada con la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, personal de oficiales y suboficiales quienes recibirán la capacitación de acuerdo a lo establecido en el contrato 258-CENACAVIACION-2023, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ÍTEM 5, esto con el fin de adelantar los trámites correspondientes para la salida al exterior de este personal ante Comando de Personal, así:

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	NÚÑEZ PELÁEZ JHONATHAN ANDRÉS	1017173066	FEBRERO
2	TE	YÉPEZ ZAPATA LUIS MIGUEL	1015456816	ABRIL
3	ST	JIMÉNEZ SOLIS CARLOS ANDRÉS	1143853160	DICIEMBRE
4	SS	GONZÁLEZ GUEVARA ROVINSON	1059701039	FEBRERO
5	SS	POLO BELTRÁN DIEGO EFRAÍN	1110498113	OCTUBRE
6	SS	PATIÑO TORRES JUAN	1018432427	MAYO

BACK UP

No.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	VACACIONES
1	CT	FLÓREZ PIEDRAHITA JUAN CAMILO	1015430400	OCTUBRE
2	CT	ORDOÑEZ TOVAR JUAN FELIPE	1083891450	NOVIEMBRE
3	TE	CAMPOS HOLGUÍN HENRY JUNIOR	1115082309	MARZO

Respetuosamente,

Mayor. JULIÁN ANDRÉS QUINTERO PÉREZ
Supervisor Contrato 258-CENACAVIACION-2023

PATRIA HONOR LEALTAD

Batallón de Operaciones Especiales de Aviación
Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo – Cundinamarca
baoea@buzonejercito.mil.co

15 JUL 2024 08:45
SI 18 Gutierrez

Envio candidatos - contrato 258- CENACAVIACION-2023

6 mensajes

De: "Claudia Oliveros" <claudiaoliveros@geciweb.com>

17 de Julio de 2024 09:56

Para: "julian quinterope" <julian.quinterope@buzonejercito.mil.co>

CC: debidosprocesosaviacion@gmail.com "juridico@segurosdelestado.com" <IMCEAMAILTO-juridico+40segurosdelestado+2Ecom@eurprd04.prod.outlook.com> jcneira@nga.com.co "Villamil & Quintero Abogados" <villamilquinteroabogados@gmail.com>

¡Este correo se originó fuera de la Institución, si desconoce el remitente evite hacer clic en enlaces o archivos adjuntos!

Señor
MY. Julián Andrés Quintero Pérez
Oficial del Ejercito Nacional
Supervisor

Estimado Mayor Quintero;

Según el compromiso acordado en nuestra audiencia el pasado 10 de julio, le agradezco me confirme su disponibilidad para reunirnos en la CENAC el próximo martes 23 de julio, a la hora que considere conveniente. Uno de nuestros ingenieros vendrá desde España para esta ocasión.

En esta reunión se entregará el informe técnico solicitado por usted.

Muchas gracias por su valiosa colaboración.

Saludos

Claudia Oliveros
Country Manager
CORPORATE SERVICES

claudiaoliveros@geciweb.com - **www.geciweb.com**
T.+34 956 855 957 F.+34 956 855 911 M.+57 318 690 7185

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	**Pág.** 1 de 3 **Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 8 **Fecha de emisión:** 2021-01-29

Acta N°.	**2024634008460096**:	**Fecha**	23 de julio de 2024
		Lugar	BOGOTÁ D.C.
Asunto	ACTA DE REUNIÓN CON LA EMPRESA GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA CON EL FIN DE MOSTRAR AVANCE DEL CONTRATO 258-CENACAVIACION-2023 AL GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO		
Hora inicio	16:00	**Hora finalización**	18:00
Participantes	CR. TORRES ENCISO JHADERSON MY. QUINTERO PEREZ JULIÁN MY. SANCHEZ GALVIS HERNANDO MY. AVENDAÑO ORTIZ JUAN SRA. CLAUDIA OLIVEROS SR. ARMANDO SALVADOR SR. MAURICIO MUÑOZ ABG. EDGAR VILLAMIL ABG. JUAN FELIPE SICARD		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

- Presentación del personal asistente a la reunión.
- Intervención por parte del supervisor del contrato.
- Intervención por parte del Gerente del Proyecto.
- Intervención por parte del personal técnico de la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA.
- Preguntas por parte del personal técnico del Ejercito Nacional.
- Respuestas por parte del personal técnico de la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA.

Desarrollo:

Se realiza presentación del personal de Ejercito Nacional, posteriormente por parte del personal asistente de la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA. La empresa contratista inicia explicación del avance del proyecto, la fabricación del sistema, método de fabricación, hacen una demostración de algunas piezas físicas las cuales han sido fabricadas por la empresa en España, posterior dan la explicación que terminada la fase de fabricación de las piezas se continua con el ensamblaje del Sistema de Aeronaves no Tripuladas.
De acuerdo con el informe y la presentación realizada por la empresa se hicieron pruebas de vuelo de algunos componentes de la aeronave como lo son los motores de combustión y motores eléctricos.
Se continua con preguntas por parte del personal técnico del Ejercito Nacional, donde se pide aclara el tiempo de vuelo de la aeronave y la distancia con referencia a la línea de vista teniendo en cuenta que esto se estableció en las especificaciones técnicas de la aeronave.
El supervisor del contrato realiza intervención donde se requiere que los vuelos de prueba que se le realicen a la aeronave totalmente terminada, deben estar reflejadas de tal manera que se pueda verificar la trazabilidad del funcionamiento de la misma.
La empresa manifiesta que esta aeronave será avalada por la empresa española UAV Navigation, como una aeronave totalmente funcional y será de catalogación OTAN.
La capacitación del personal iniciara el día 16 de septiembre en España, se recalca que se debe contemplar el tiempo de prueba de las aeronaves en Colombia, los permisos de espacio aéreo los cuales deben ser solicitados por la empresa de acuerdo a las rutas y espacio aéreo a emplear acordado con el supervisor del contrato.
La empresa manifiesta que la aeronave estará totalmente terminada para el día 30 de agosto de 2024 y posterior se iniciará con los vuelos de prueba de la misma.

Actividades a realizar

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Entrega informes técnicos de avance de acuerdo a cronograma establecido por el supervisor del contrato	GECI ESPAÑOA SUCURSAL COLOMBIA	10 de agosto. 25 de agosto. 10 de septiembre. 25 de septiembre.
Envío video de vuelos de la aeronave totalmente terminada	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	N/A

Convocatoria próxima reunión: N/A

CT. TORRES JIMENEZ WALTER DANIEL
Secretario de la Reunión

CR. TORRES ENCISO JHADERSON
Quien preside la reunión

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	**Pág.** 3 de 3 **Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 8 **Fecha de emisión:** 2021-01-29

Acta N°.	**2024634008460096**:	**Fecha:** 23 de julio de 2024 **Lugar:** Bogotá D.C.	**Presidida por: CR. TORRES ENCISO JHADERSON**
Asunto:		ACTA DE REUNIÓN CON LA EMPRESA GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA CON EL FIN DE MOSTRAR AVANCE DEL CONTRATO 258-CENACAVIACION-2023 AL GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
1	My. Julian Cevantano	Supervisor 258	3215024363	BAOGA	1049689397	
2	Edgar Villamil	Abogado Geci	3124346041		79362127	
3	Claudia Olmos	Rep. Legal.	3186907185	GECI	31.421.106	
4	Mauricio Muñoz	Dir. Proyecto	07523289826	GECI España	12225165-5	
5	Armando Salcedo	General Manager	34609663222	GECI AERO	73912471Q	
6	Juan Felipe Sicard Arenas	Abogado Seguros del Estado	3188490702	Seguros del Estado	1000140107	
7	Juan Sebastian Arevalo	comito tecnico	3138376102	BAOGA	1052387612	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTA AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	**Pág.** 2 de 3 **Código**: FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 8 **Fecha de emisión:** 2021-01-29

Acta N°.	**2024634008460096**:	**Fecha:** 23 de julio de 2024 **Lugar:** Bogotá D.C.	**Presidida por: CR. TORRES ENCISO JHADERSON**
Asunto:		ACTA DE REUNIÓN CON LA EMPRESA GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA CON EL FIN DE MOSTRAR AVANCE DEL CONTRATO 258-CENACAVIACION-2023 AL GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
8	My. Hernando Sanchez	UAS DAVAA	3166704145	DAVAA	1101320246	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE AVIACIÓN
"CT PABLO ANTONIO OSORIO HIGUERA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024634019193603**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BAOEA-S4-29.25

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.
Bogota, D.C.

Asunto: Compromisos Contrato Nº 258-CENACAVIACIÓN-2023

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, las últimas actuaciones en el marco de la ejecución y supervisión del contrato 258-CENACAVIACIÓN-2023.

El pasado 10 de Julio del 2024 se da apertura de la actuación administrativa del posible incumplimiento del contrato de compraventa N.º 258-CENACAVIACIÓN-2023, donde se establece unos parámetros adicionales por parte del señor ordenador del gasto otorgando un tiempo de extensión hasta el 30 de septiembre del 2024, en este entendido se establecieron ciertos compromisos que tanto como contratista, supervisor y CENAC, se establecieron de la siguiente manera, así:

1. En cuanto a las especificaciones tecinas de obligatorio cumplimiento en cuanto al ITEM (Capacitación), se enviaron los candidatos necesarios a la representante legal de la empresa GECI ESPAÑOLA, para la elaboración de la carta de invitación; es de aclarar que dentro de la reunión del 10 de julio del 2024 se había elevado a esta supervisión por parte del contratista la solicitud para la capacitación fuera del país el día 30 de agosto del 2024, pero mediante carta de invitación enviada con fecha 16 de julio del 2024 especifica la salida para el viernes 13 de septiembre y el regreso para el sábado 28 de septiembre del presente año.

2. El 15 de julio del 2024 se envían dos requerimientos en donde se establecen unas fechas de entrega de unos informes de técnicos de avance del proyecto y así mismo se requirió para esta misma fecha el avance actual del proyecto de forma inmediata con el fin de poder realizar seguimiento oportuno del porcentaje de ejecución, debido a que esta supervisión no tiene claro este ítem, es de aclarar que a fecha 25 de Julio no se ha recibido ningún informe.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024634019193603**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BAOEA-S4-29.25

3. El día 17 de Julio del 2024 CENACAVI, se expide la resolución No **2024180018164483**, para poder iniciar con la ejecución de la CAPACITACIÓN del numeral 5 del Contrato No. 258-CENACAVIACION-2023.

4. Mediante acta Nº 2024180017724703 del 10 de julio del 2024 se estipula el compromiso que el día 22 de julio se debía enviar informe técnico y cronograma de Ejecución, al momento no se tiene esta documentación.

5. El día 23 de julio del presente año se efectúa reunión en la División de Aviación Asalto Aéreo con la representante legal, el equipo técnico de GECI ESPAÑOLA y el gerente de proyecto, donde los ingenieros del proyecto de la empresa explican cómo se está desarrollando el dron, dudas técnicas hechas por el comité estructurador, pero es importante aclarar que el dron no se ha construido y se argumenta faltante de piezas críticas, lo que coloca en riesgo la ejecución oportuna del contrato a buen término.

En resumen es importante resaltar que a la fecha, aún no se sabe con certeza el avance del proyecto, no se tienen cronograma de seguimiento y después del 30 de mayo y de la audiencia el 10 julio del 2024 no se han recibido informes técnicos.

Respetuosamente,

Mayor JULIÁN ANDRÉS QUINTERO PÉREZ
Supervisor Contrato N° 258-CENACAVIACIÒN-2024

Anexo: Acta de reunión No. 2024634008460096 (03 folios)

BAOEA

F-POI-23-03 CRONOGRAMA

SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS TIPO ALA FIJA VTOL

V 1.0 / 02/07/2024	
Ref. GECI:	CO_GE3BVS3AU
Project N°:	N° 258-CENACAVIACIÓN-2023
Doc.-ID:	GE3BVS3AU-PMP
Client:	MINISTERIO DE DEFENSANACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN

Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29. 11.500. El Puerto de Santa María, (Cádiz) Spain.
T: +34 956 855 957 **F:** +34 956 855 911. **E:** geci@geciweb.com **www.geciweb.com**

HISTORICAL REVISION LOG

VERSION	DATE	DESCRIPTION	RESPONSIBLE
GE3BVS3AU-PMP	02/07/2024	CRONOGRAMA	CLAUDIA OLIVERO

GECI Española S.A.
Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29.
11500. El Puerto de Santa María, CADIZ, España
T +34 956855957 F + 34 956855911
E: geci@geciweb.com W: www.geciweb.com

This document is protected by copyright.
Reproduction, duplication, publication, transfer or disclosure of this document is permitted only after prior written consent obtained from GECI Española S.A.

Confidential Document / Property of GECI

This document includes data should not be duplicated, used, or disclosed – in whole or in part – for any purpose other than to evaluate this proposal. If, however, a contract is awarded to this offer or as a result of – or in connection with – the presentation of these data, the client has the right to duplicate, use or disclose the date to the extent provided in the contract result. This restriction does not limit your right to use the information from these data if obtained from another source without restriction. The data subject to this restriction are confidential on every page of this document.

SIGNATURES OF CONTROL

ACTION	DATE	NAME & SURNAME
Made by:	02/07/2023	Alberto Alba
Revised by:	02/07/2023	Jose Luis Martínez
Revised by:	02/07/2023	Claudia Oliveros
Approved by:	02/07/2023	Daniel Jiménez

DISTRIBUTION LIST

VERSION	DISTRIBUTION	MEDIA	
		HARD COPY	SOFT COPY
GE3BVS3AU-PMP	MINISTERIO DE DEFENSANACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN		X
GE3BVS3AU-PMP			X

NOTE: *The users that the document is distributed through Electronic Management tools Documentary (EMD) are indicated in the document workflow.*

Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29. 11.500. El Puerto de Santa María, (Cádiz) Spain.
T: +34 956 855 957 **F:** +34 956 855 911. **E:** geci@geciweb.com **www.geciweb.com**

INDEX

1. CRONOGRAMA 8
1.1. ☒INICIO DEL CONTRATO.12/12/2023 8
1.2. ☒INGENIERÍA. 23/05/2024 8
1.1.1 Renders de diseño. 8
1.3. ☒COMPRAS Y FABRICACIÓN PIEZAS 31/05/2024 8
1.1.2 PIEZAS SIGULARES DE LA ESTRUCTURA 8
1.4. ☒ENSAMBLAJE 9
1.6. ☐FORMACIÓN02/09/2024 12
1.7. ☐PACKING AND SHIPING05/08/2024 12
1.8. ☐PRUEBAS DE VUELO IN SITU16/09/2024 12
1.9. ☐ENTREGA DEFINITIVA30/09/2024 12

Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29. 11.500. El Puerto de Santa María, (Cádiz) Spain.
T: +34 956 855 957 **F:** +34 956 855 911. **E:** geci@geciweb.com **www.geciweb.com**

ACRONISMS

CMS	Control and Monitoring System
COTS	Commercial Off-The-Shelf,
WBS	Work breakdown structure
TS	Technical specification
FAT	Factory Acceptance Test
MPS	Master Project Schedule
PMP	Project Management Professional
SDD	System Design Document
SAT	Site Acceptance Test
WP	Work Package
IS	Information Security

Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29. 11.500. El Puerto de Santa María, (Cádiz) Spain.
T: +34 956 855 957 **F:** +34 956 855 911. **E:** geci@geciweb.com **www.geciweb.com**

1. CRONOGRAMA

1.1. ☒INICIO DEL CONTRATO.12/12/2023

1.2. ☒INGENIERÍA. 23/05/2024

1.1.1 Renders de diseño.

1.3. ☒COMPRAS Y FABRICACIÓN PIEZAS 31/05/2024

1.1.2 PIEZAS SIGULARES DE LA ESTRUCTURA.



Imagen 1

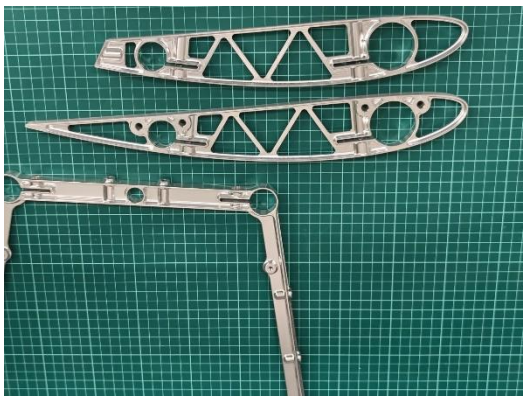


Imagen 2

Imagen 1: Trabajo fabricación cuaderna interna alar.

Imagen 2: Estructura cuaderna interna sección alar y estructura cuaderna cuerpo principal.

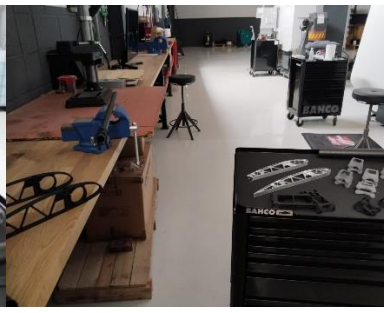
Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29. 11.500. El Puerto de Santa María, (Cádiz) Spain.
T: +34 956 855 957 **F:** +34 956 855 911. **E:** geci@geciweb.com **www.geciweb.com**

1.4. ☒ENSAMBLAJE

Actualmente se está iniciando las primeras pruebas del ensamble de la estructura principal del drone.



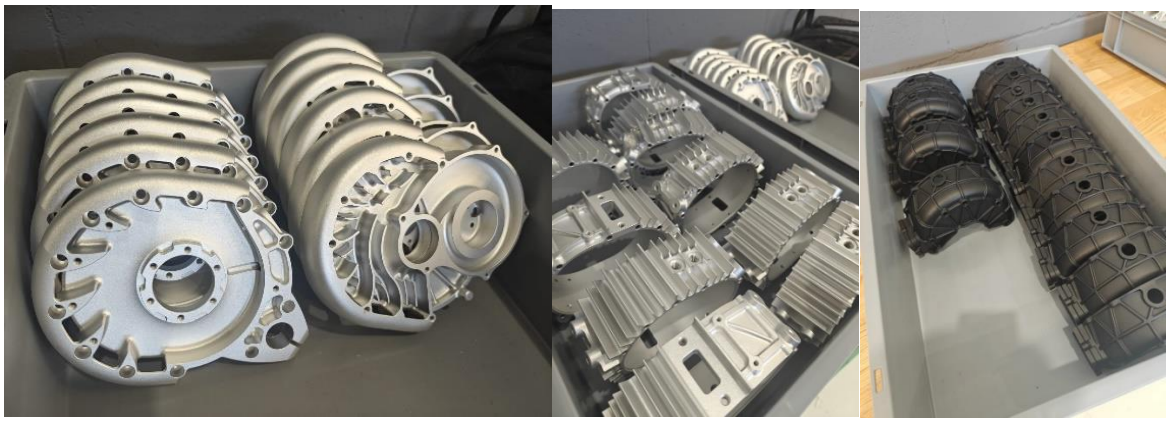


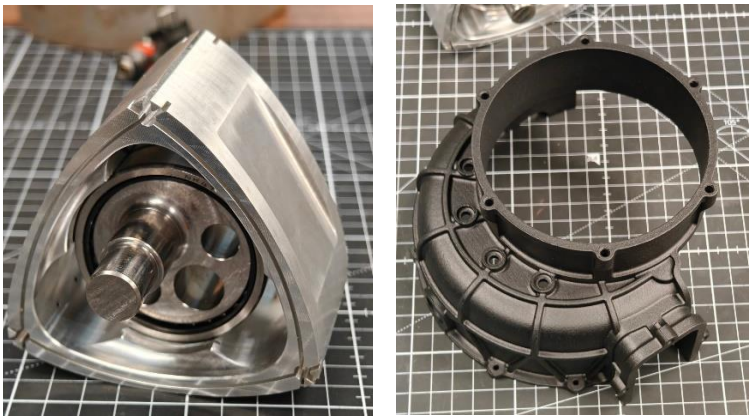




Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29. 11.500. El Puerto de Santa María, (Cádiz) Spain.
T: +34 956 855 957 **F:** +34 956 855 911. **E:** geci@geciweb.com **www.geciweb.com**

Stock de piezas de motor previo ensamblaje.





Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29. 11.500. El Puerto de Santa María, (Cádiz) Spain.
T: +34 956 855 957 **F:** +34 956 855 911. **E:** geci@geciweb.com **www.geciweb.com**

1.5. ☒PRUEBAS DE VUELO

En Paralelo con el ensamble, se están haciendo pruebas del motor de combustión y pruebas de los motores Eléctricos. Acto seguido iniciaremos las pruebas de vuelo, y diferente fase testeo del Autopiloto, antenas satelitales, y diferentes sensores.







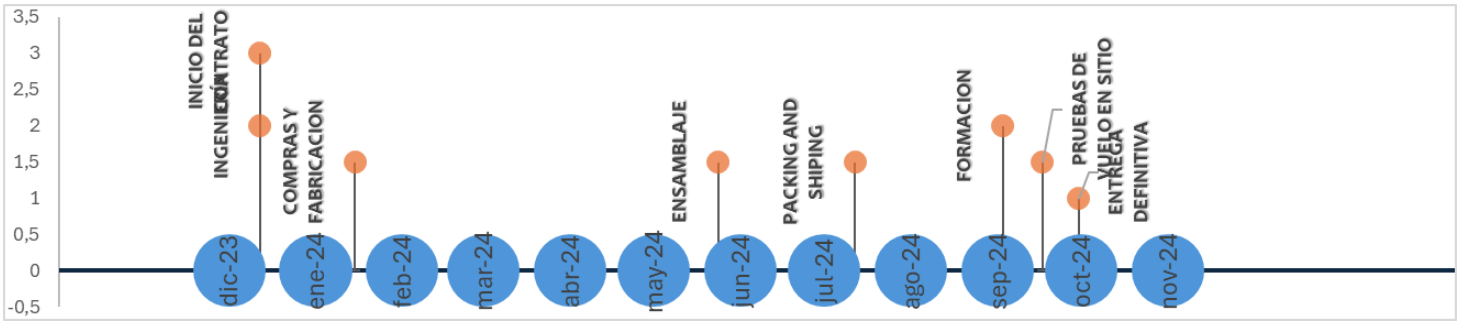
Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29. 11.500. El Puerto de Santa María, (Cádiz) Spain.
T: +34 956 855 957 **F:** +34 956 855 911. **E:** geci@geciweb.com **www.geciweb.com**

1.6. FORMACIÓN16/09/2024

1.7. ☐PACKING AND SHIPING05/08/2024

1.8. ☐PRUEBAS DE VUELO IN SITU16/09/2024

1.9. ☐ENTREGA DEFINITIVA30/09/2024



Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29. 11.500. El Puerto de Santa María, (Cádiz) Spain.
T: +34 956 855 957 **F:** +34 956 855 911. **E:** geci@geciweb.com **www.geciweb.com**

De: "julian quinterope" <julian.quinterope@buzonejercito.mil.co>

30 de Julio de 2024 21:03

Para: "Claudia Oliveros" <claudiaoliveros@geciweb.com>

CC: "Daniel Jiménez" <djimenez@geciweb.com> "Armando Salvador" <asalvador@gecilevante.com> "Jose Luis Martínez" <jlmartinez@geciweb.com> "Yolanda Calvario" <ycalvario@geciweb.com> "Alberto Alba" <aalba@geciweb.com> "Carlos Garrote" <cgarrote@geciweb.com>

Buen día Claudia ; con respecto al informe técnico allegado me permito realizar las siguientes aclaraciones; así:

Después de revisar su informe técnico, veo con gran preocupación la incertidumbre que existe para la terminación del contrato en los tiempos establecidos y debo advertir que hay gran probabilidad de un posible incumplimiento y el informe no dice nada concreto y específico del avance real del objeto contractual.

Como ya lo manifesté antes, es necesario que el informe tenga la siguiente información :

- Estado General del Proyecto: Resumen del progreso hasta la fecha con su porcentaje de avance y el registro fotográfico del DRON completo y ensamblado
- Pruebas y Validación: Resultados de pruebas realizadas al dron que presentaron en el video, el pasado 10 de julio y todos los ajustes realizados en estas pruebas. Estos informes deben contener la información a nivel de detalle y las personas responsables de estas pruebas con los Procedimientos de Despegue y Aterrizaje e Instrucciones detalladas
- Fotografías o Diagramas: video de ensamblaje del desarrollo del dron.

Adicional es necesario que me envíen el avance de la siguiente documentación, la cual ya debería estar lista :

- Especificaciones Técnicas: Catálogos finales de las especificaciones técnicas
- Descripción de Componentes: Detalle de los principales componentes del dron, según lo presentado por el señor Mauricio director del proyecto.
- Información sobre el diseño aerodinámico: materiales usados y cualquier característica especial.
- Accesorios Disponibles: Lista de accesorios opcionales y sus características.
- Manuales: Instrucciones de Uso y Mantenimiento

Manual de Usuario: Instrucciones básicas para la operación del dron.
Mantenimiento: Directrices para el mantenimiento preventivo y correctivo.

- Normas y Certificaciones: Normas Cumplidas: Certificaciones y estándares técnicos que cumple el dron.

Por último es importante aclarar que el cronogrma enviado en este informe técnico no especifican detalles de la construcción, avances y desarrollo donde esta supervisión pueda ejercer un control con respecto a las obligaciones contractuales del presente y de manera muy respuesta se cumplan con los compromisos realizados y acordados en las reuniones y que se encuentran plasmados en las respectivas actas.